



Lima, 30 de marzo del 2021

OFICIO N° 0123-2021/RCV-CR

Señor Congresista:

JOSÉ LUIS ANCALLE GUTIERREZ

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez, trasladarle la preocupación de la Federación de Personas con Discapacidad de la Región Lambayeque, quienes a través del OFICIO N° 011- 2020/FEPDIRLAM/P, manifiestan su oposición tras la aprobación del Dictamen que propone la derogación de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; puesto que, se realizó sin consulta adecuada al colectivo de personas con discapacidad incumpliendo el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y el artículo 14 de la Ley N° 29973. Asimismo, señalan que la derogatoria de la mencionada ley, en plena pandemia y emergencia sanitaria, solo traería retrocesos y perjudicaría los derechos ya ganados de las personas con discapacidad y sus familias.

Cabe destacar que, el objetivo de la Ley N° 29973 es establecer el marco legal de protección principalmente en cuatro ejes temáticos: salud, educación, trabajo y accesibilidad para que la persona con discapacidad alcance un óptimo desarrollo social, económico, cultural y tecnológico. Esta Ley surgió luego de que se presentara una iniciativa ciudadana con más de 75 mil firmas.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para alcanzar a usted los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



ROLANDO CAMPOS VILLALOBOS
Congresista de la República



FEDERACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION LAMBAYEQUE



PARTIDA REGISTRAL N° 11050310

Chiclayo, 01 de Marzo del 2021

OFICIO N° 011- 2020/FEPDIRLAM/P

Señor:

CAMPOS VILLALOBOS ROLANDO

Congresista de la Republica
Región Lambayeque

ASUNTO: RECHAZO A LA DEROGATORIA DE LA LEY 29973 LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por medio del presente permítame saludarle y la vez comunicarle que la Federación de personas con discapacidad de la región Lambayeque FEDDIRLAM, es una institución civil sin fines de lucro que representa a diferentes asociaciones de personas con discapacidad, en el ámbito de 38 distritos de la Región cuya finalidad es la defensa de los derechos de personas con discapacidad en el marco de la normativa vigente, LEY N° 29973

En las últimas semanas el Congreso de la Republica viene vulnerando los derechos de la personas con discapacidad del país, es por eso que manifestamos nuestro rechazo a la derogatoria de la Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad por los siguientes:

En el Perú las personas con discapacidad somos en promedio el 10.4 % de la población nacional, los cuales nos encontramos abandonados, excluidos y discriminados a pesar de contar con 4 tratados internacionales ratificados por el Perú y una de las mejores legislaciones del mundo en materia de discapacidad, que se incumplen debido a la negligencia e incompetencia de la clase política y funcionarios del gobierno, así como, la falta de fiscalización del congreso, ya que le corresponde a este poder del estado cumplir con esta función; Tal es el caso, que el Congreso de la Republica viene incumpliendo su función fiscalizadora año tras año, como en el decreto de urgencia 14-2019 PCM, Presupuesto Público para el año fiscal 2021 que en su trigésima quinta disposición complementaria establece que (...)”Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar el informe anual para ambas comisiones es de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente”,

La Federación de Personas con Discapacidad se encuentra inscrita en Confederación Nacional de Discapacidad CONFENADIP, la que ha remitido documentos a cada uno de los congresistas del país para que le devolviera la obligatoriedad del gasto presupuestal, en la ley del presupuesto para año fiscal



FEDERACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION LAMBAYEQUE



PARTIDA REGISTRAL N° 11050310

2021 Ley N°31084 en su trigésima segunda disposición complementaria, teniendo como resultado una total indiferencia negando la protección y atención del estado a la población con discapacidad, manteniéndose el poder legislativo en una completa inacción en su obligación funcional de fiscalización al cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, no siendo capaz de cumplir ni siquiera con su obligación de la cuota laboral según refiere la ley 29973, art 49

Así mismo que el congreso no ha convocado al ministerio correspondiente que dé cuenta sobre el uso de los recursos y cumplimientos de conformidad con la mencionada ley.

En resumen, el poder legislativo considerado el primer poder del estado viene omitiendo sus funciones tal como los establece art.14 de la Ley 29973 ley general de las personas con discapacidad al ignorar el derecho a la consulta consignado con los tratados internacionales y ratificado por el Perú

Que el derogar la Ley N° 29973 en medio de una pandemia que nos empobrece cada día ocasionara grave perjuicio, ya que los funcionarios públicos tendrán la oportunidad de pretextar que una nueva ley tiene que ser reglamentada e implementada para hacerse efectiva esto podría demorar entre tres y cuatro años y mientras tanto estaremos siendo discriminados vulnerados en nuestros derechos

Para concluir se han planificado tres fase para el proceso de vacunación por COVID 19 y en ninguna de ellas se ha contemplado la prioridad de nuestra población que tantas veces han repetido que es vulnerable, tomando en cuenta que hasta los que están privados de su libertad por cometen delitos están considerados como prioridad

Por lo expuesto y Conocedores de espíritu defensor de los derechos de su población, no dudamos en que podamos contar con su apoyo con el no permitir la derogatoria de está ley de discapacidad, por el contrario impulsar su cumplimiento y fiscalización

Atentamente

VERÓNICA COBENAS RÚA
PRESIDENTA



FEDERACION DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE LA REGION LAMBAYEQUE



PARTIDA REGISTRAL N° 11050310

Cel. 983904586

E-mail: vero_roaz@hotmail.com